



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9110/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, once horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9110 presentada por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: Constancia con la fecha de fallecimiento de mi madre en la Unidad médica de Soyapango ella murillo en dicha unidad. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése los requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias médicas del ISSS y "manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"; a través de los siguientes enlaces:

Servicio emisión de constancias médicas del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/services/8523>

"Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS":

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/documents/310517/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Eña Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

